

**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**  
**RÉGIMEN DE PRECIOS ACADÉMICOS VIGENTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011-2012,**  
**APROBADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DECRETO 30/2011, DE 30 DE JUNIO DE 2011 (B.O.C. y L. de 4 de julio)**

**ESTUDIOS DE GRADO**

Rama de Conocimiento	Grupos	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª y sucesivas matrícula	Rama de Conocimiento	Grupos	1ª Matrícula	2ª Matrícula	3ª y sucesivas matrícula
1.- Ciencias de la Salud	1.1	22,90	34,35	54,96	4.- Ciencias Sociales y Jurídicas	4.1	18,33	27,50	44,00
	1.2	21,34	32,01	51,21		4.2	13,88	20,82	33,32
	1.3	19,36	29,03	46,46		4.3	13,34	20,01	32,02
	1.4	18,33	27,50	44,00		4.4	12,27	18,41	29,46
	1.5	17,08	25,61	40,98		4.5	11,53	17,29	27,67
	1.6	13,79	20,68	33,09		4.6	11,08	16,62	26,60
2.- Ciencias	2.1	18,34	27,51	44,01	5.- Artes y Humanidades	5.1	13,88	20,82	33,32
	2.2	16,95	25,42	40,67		5.2	12,85	19,27	30,83
	2.3	15,66	23,50	37,59		5.3	11,54	17,31	27,69
	2.4	13,88	20,82	33,32		5.4	11,08	16,63	26,60
	2.5	13,65	20,48	32,77					
	2.6	13,04	19,56	31,30					
3.- Ingeniería y Arquitectura	3.1	22,90	34,35	54,96					
	3.2	20,40	30,60	48,96					
	3.3	18,31	27,47	43,95					

Para los Planes de estudio de Grado, el importe de la matrícula será el resultante de la suma del precio de los diferentes créditos matriculados para cada materia o asignatura, según la adscripción a la rama de conocimiento y grupo a la que pertenece el título de Grado, y según se trate de primera, segunda, tercera y sucesivas matrículas.

**OTROS PRECIOS**

	ORDINARIA	Fª Nª Cat. Gen.
	Euros	Euros
<b>Apertura de Expediente (solo para alumnos que inicien estudios)</b>	31,22	15,61
<b>Expedición y/o mantenimiento de tarjetas de identidad (Carnet Polivalente)</b>	11,54	5,77
<b>Seguro Escolar</b>	1,12	1,12
<b>Gastos Generales de Administración</b>	25,00	25,00

Los estudiantes miembros de Familia Numerosa de categoría especial, Becarios con cargo a Presupuestos Generales del Estado, alumnos con grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% y alumnos que tengan la condición de 'Víctimas del Terrorismo' tendrán exención de precios académicos. El Personal Docente y de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca, podrá acogerse al Régimen de Ayudas al Estudio para empleados públicos de la Universidad de Salamanca (resolución publicada en B.O.E. de 11 de agosto de 1995). Los estudiantes miembros de familia numerosa de categoría general tendrán una bonificación del 50% en los precios públicos académicos de su matrícula.

Los estudiantes podrán elegir la forma de pago de los precios establecidos, bien haciéndolo efectivo en un solo pago al formalizar su matrícula, o bien fraccionándolo en dos pagos, que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguiente: **Primer pago:** el 50 % de los precios académicos y la totalidad de las tarifas de otros servicios, que se abonarán al formalizar la matrícula. **Segundo pago:** el resto del importe, que se abonará entre los días 15 y 30 de enero de 2012. En caso de aplazar el pago, deberá domiciliarse el abono de la matrícula.

NOTA: Por las asignaturas reconocidas se abonará el 25% de los precios académicos. **El importe total a abonar por el alumno en su matrícula no puede ser inferior a 276,69 euros, salvo que tenga pendiente para finalizar sus estudios un número de créditos cuyo precio total no supere la cifra indicada, tenga algún tipo de exención regulada en el Decreto de la Junta de Castilla y León y tampoco se aplicará a los estudiantes que se incorporen a las enseñanzas de Grado por adaptación del plan de estudios que estuvieran cursando al Espacio Europeo de Educación Superior.**

**LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO Y EL GRUPO DE LAS ENSEÑANZAS QUE CORRESPONDEN A LAS TITULACIONES QUE SE IMPARTEN EN ESTA UNIVERSIDAD FIGURAN AL DORSO**

## RAMAS DE CONOCIMIENTO Y GRUPOS DE LAS ENSEÑANZAS DE GRADO

RAMA	GRUPO Y ENSEÑANZA DE GRADO	RAMA	GRUPO Y ENSEÑANZA DE GRADO
1.- Ciencias de la Salud	<p>1.1. Medicina.</p> <p>1.2. Enfermería.</p> <p>1.3. Fisioterapia; Terapia Ocupacional.</p> <p>1.4. Odontología.</p> <p>1.5. Farmacia.</p> <p>1.6. Psicología.</p>	4.-Ciencias Sociales y Jurídicas	<p>4.2. Educación Infantil; Educación Primaria; Educación Social; Estadística; Pedagogía.</p> <p>4.4. Administración y Dirección de Empresas; Ciencia Política y Administración Pública; Economía; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Información y Documentación; Comunicación Audiovisual; Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Sociología; Trabajo Social.</p> <p>4.5. Turismo.</p> <p>4.6. Derecho.</p>
2.- Ciencias	<p>2.1. Ciencias Ambientales.</p> <p>2.2. Biología; Biotecnología; Geología; Química.</p> <p>2.3. Matemáticas.</p> <p>2.5. Física.</p>	5.- Artes y Humanidades	<p>5.1. Bellas Artes; Traducción e Interpretación.</p> <p>5.2. Estudios Alemanes; Estudios Árabes e Islámicos; Estudios Franceses; Estudios Hebreos y Arameos; Estudios Italianos; Estudios Portugueses y Brasileños; Filología Clásica; Filología Hispánica; Geografía; Historia; Historia del Arte; Humanidades; Historia y Ciencias de la Música; Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas.</p> <p>5.3. Estudios Ingleses; Filosofía.</p>
3.- Ingeniería y Arquitectura	<p>3.2. Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil; Ingeniería Eléctrica; Ingeniería Electrónica Industrial y Automática; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Química; Ingeniería Agrícola; Ingeniería Agroalimentaria; Ingeniería Civil; Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía; Ingeniería de Edificación; Ingeniería en Geomática y Topografía; Ingeniería Informática.</p> <p>3.3. Ingeniería Geológica; Ingeniería Informática en Sistemas de Información.</p>		